

Acta N.º 2.

Escrita ordinaria del día 2 de Enero de 1939.

Presidencia del Sr. Celso Martínez

En la Villa de Jaja García, Estado de Nuevo León, a los dos días del mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la sala de sesiones, siendo las veinte horas, los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, se dio lectura por la Secretaría al acta del acuerdo anterior, el cual fue aprobado en todas sus partes. En seguida hizo uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal, y manifestó: que habiendo tomado posesión de los fines del que el pueblo le confió, cabía de interés se procediera al reparto de comisiones, a efectos de que cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento se encargara, de vigilar y atender cada una de las comisiones que se le encomendaran, para la mejor marcha de la Administración, procurando así mismo la equidad y armonía, como bases indispensables en todo de los intereses de la colectividad. El H. Ayuntamiento, haciéndose eco de ese mismo sentimiento, y penetrado de la importancia que revisten las delicadas funciones que les fueron encomendadas, tuvo a bien aprobar que el reparto de comisiones, sea en la forma siguiente: Concepción y Corte de Justicia, queda a cargo del Sr. Presidente Municipal, auxiliado del Secretario del Ayuntamiento; Primer Regidor: Instrucción Pública, Alumbrado, y Hacienda; Segundo Regidor: Mejoras Materiales, Demos, Abasto y Servicios de Agua y Luz; Tercer Regidor: Policía, y Espectáculos Públicos, y Cuarto: Pan de Azúcar, Pelincomunión, Campesinos y Hembras. Fueron designados a continuación, los ciudadanos don D. Carlos Rodríguez, como Secretario del Ayuntamiento, don Francisco Rodríguez, Tercer Regidor, y don Pedro Palillo, Comandante de Policía, con lo cual se

sueltos que para sus cargos, han venido figurando en el presente
 sumbrero de Egreas, del año anterior 1938. En seguida
 se acordó designar como Juez Auxiliar de La Loma, y Meo-
 nes Jesús María, de esta jurisdicción, en favor del C. Manuel
 Méndez, y como empleados de Policía, a los ciudadanos Eulo-
 gio Hernández, y Mateo Hernández. Igualmente se acor-
 dó designar como Juez Auxiliar de Planta, en los mismos
 respectivos lugares La Loma, y Jesús María, al C. Alfonso Gu-
 za, a los que por conducto del C. Presidente Municipal,
 se les extenderán los despachos respectivos. En la
 sección segunda, se acordó designar, como Juez Auxiliar
 al C. Humberto Rodríguez, y como empleados de policía,
 a los ciudadanos Benigno Padilla, y Francisco Guerra,
 a los que igualmente se les extenderán sus respecti-
 vos nombramientos. Se acordó designar en la fracción La
 Loma, dos empleados más como policías sueltos, ree-
 gando estas designaciones en los ciudadanos Pablo Morán,
 y Julián Martínez, a los que como los anteriores, se
 les extenderán sus respectivos despachos. No ha-
 biendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión,
 acordándose por el Ayuntamiento sesionar los días
 primeros y quince de cada mes a las veinte horas, con
 vocando a sesiones extraordinarias, cuando se estimare
 necesario, y se firmó lo presente, ante mí el Secre-
 tario. Doy fe.

Benito Gómez

 Francisco Morales

 Arcadio Rodríguez

 Silvano López

 José V. Martínez